



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 7291-B/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Señora Andrea Rego remite nota al Municipio solicitando el reintegro de los días que su hijo no concurrió a la colonia de Vacaciones del Club Polideportivo Municipal.

Que en dicha nota manifiesta que su hijo sufre un Trastorno Específico del Lenguaje, explicando las situaciones por las que ha atravesado el mismo en dicho espacio.

Que con fecha 17/01/2019 dejó de asistir a la Colonia.

Que a fojas 2 se adjunta Historia Clínica suscripta por la Licenciada en Psicopedagogía Valeria López, acreditando que el niño se encuentra en tratamiento.

Que a fojas 3 se adjunta constancia de pago.

Que a fojas 4/5 se adjunta copia del Decreto Municipal con su anexo, del cual surgen los montos estipulados para la temporada 2019.

Que la Subsecretaría de Deporte y Recreación certifica que el niño concurrió un día en el mes de enero.

Que a fojas 10/11 el Asesor Legal informa que no existe sustento legal en el marco de la Ordenanza Fiscal que autorice a realizar el reintegro solicitado, ya que se trata de un servicio que no fue utilizado por cuestiones ajenas al Municipio, ni respecto de las cuales el mismo haya tomado conocimiento en el momento que presuntamente se ocurrieron.

Que, asimismo, expone que teniendo en cuenta la situación excepcional objeto de las presentes actuaciones como así los hechos relatados, deben remitirse las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a efectos autorice el reintegro del dinero, en caso de así considerarlo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 88/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reintegrar a la Señora Andrea ----- Rego, DNI N° 27.856.365, el monto de dinero abonado en concepto de Colonia de Vacaciones – Mes de Enero 2019, por los argumentos antes expuestos.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----